



terreno, como curanche, de la mencionada
 finca; por lo que se dirige a la Corporacion
 denunciadora, si cabia, asi propia, sollicitan-
 do por via de mero la comision de aquellas
 tierras toturadas, conforme a las practicas
 del Municipio, y la Ciudad acordó: Pase
 al Representante del D^{no} Ayuntamiento
 la instancia y documento presentado, e
 informe a esta Corporacion cuanto consi-
 dere en el asunto.

Serivó un memorial de Ambrosio Marin, acom-
 pñando un testimonio de fundacion de Vinculo
 manifestando que se le habian reclamado los par-
 tidos o terrage de varias fanegas de tierra, que
 se tenian como toturadas, siendo asi que todavia
 aunque cultivaban sus colonos correspondian
 al citado vinculo, suplicando que en con-
 sideracion a ello, querrose entendiere la or-
 den de Reclamacion del terrage con estos
 sus colonos y hacienda, y la Ciudad 